estado civil divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito, SEGUNDA: la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Los señores Jaime Leoncio Bustamante Medina y Maritza Eneida Layedra. Con fecha cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho, contrajeron matrimonio en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha. b) Mediante sen-tencia del juez sexto de lo civil de Pichincha de fecha visite y cincode Junio de mil novecien-

tos noventa y siete; se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre el señor Jaime Leoncio Bustamante Medina v señora Maritza Eneida Layedra Layedra Eneida Layedra Layedra misma que se encuentra marginada ante la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación de la Provincia de Pichinicha, con fecha diecislete de juilo del mismo año. - c) Mediante Acta Notarial de Divorcio realizada ante el Notario Tercero del Cantón Quito. con fecha siste de octubre del año dos mil ocho, se declara disuel-

Si sabes que nada puedes hacer contra tu destino, spor qué te produce ansiedad la incertidumbre del mañana? Si no eres tonto, goza del momento presente. Оман Кначуам

to el vínculo matrimonial de Jaime Leoncio Bustamante Medina y Maritza Eruida Layedra Layedra, misma que se encuentra marginada ante la Dirección General de Registro Civil identificación y Cedulación de la Provincia de Pichincha, con fecha seis de apoxiembre del mismo. año.- TERCERA: INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. - Con SOCIEDAD CONTUGAL.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes por este instrumento proceden a realizar un inventario de los bienes que forma parte de la sociedad conyugal, los cuales se detallan a continuación: a) immueble consistente el terreno y construcciones, ubicado en la calle Bourgeols, número doscientos tres y siete. en la calle Bourgeois, número doscientos tres y siete, entre la Avenida Atahualpa y Antonio Ulitoa, Parroquia Benaicázar, Cantón y ciudad de Quito. mismo que fue adquirido por compra a la señora Clara Villemar viuda de Pasouel material. a la sefora Clara Villamar viuda de Pasquei, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Septimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Lara, el siete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno y legalmente inscrita en el Registro de la Propledad del Cantón Quito; inmueble

Roldán, en trece coma seten-ta metros; seis coma sesenta metros; Propiedad de Jorge Cañizares, en doce coma cuarenta metros. - ESTE: Calle Bourgeois, an cuatro metros; propiedad de Ángel Celio Torres Roldán, en veinte centi-metros y catorca coma sesen-ta y cinco metros. CESTE: Propiedad del capitán Ayala, en diez y octo metros.- La superficie total del inmueble es de doscientos noventa y ocho metros cuadrados.- b) Lote de terreno signado con el número cuardados to to número cuarenta y cuatro de la Lotización de CEPE. Ubicade en la Parroquia de Cumbayal. Camtón y ciudad de Quito, Provincia de Pichinicha, adquirido por adjudicación adquirido por adjudicación adquirido por adjudicación por adjudicación en adquirido por adjudicación por adjudicación en adquirido por adjudicación por adjudicación en adquirido por adjudicación por adjudica Bourgeois, en cuatro metros; adquirido por adjudicación de la Cooperativa de Vivienda de la Cooperativa de Vivienda Rural CEPE, mediante escri-tura pública otorgada ante el Notario Déclimo Sexto del Cantón Quito, el dilecisiete de enero del dos militres, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veinte y siete de los mismo mes y año; immueble al que le correspon-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MARELECT

CIA. LTDA. La compañía MARELECT CIA. LTDA. se constituyó por

escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo

Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de

Noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.

1 - DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA

3.- OBJETO.- EI ODJETO DE IA COMPANIA ES: A) LA PRESTACION DE SERVICIOS TOTALES OP PARCIALES DE INGENIERIA Y GERENCIA EN PLANIFICACION, ESTUDIO, DISEÑO, ELABORACION DE PRESUPUESTOS, EJECUCION DE OBRAS,...

Dra. Esperanza Fuentes Valencia

DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, **ENCARGADA**

Q.09.005011 de 01 de Diciembre de 2009.

Participaciones 400 Valor US\$1,00

Quito, 01 de Diciembre de 2009

de PICHINCHA

plunto cincuenta metros cuadrados; NORTE: con el lote
número cincuenta y dos, en
diecisiete coma cincuenta
metros. SUR: con la calle
Tres y dos en diecisiete coma
cincuenta metros. ESTE: con
el lote cuarenta y cinco, en
veintocho coma cincuenta
y seis metros. DESTE: con lote
cuarenta y tres, en veinticoho
coma sesenta metros. El
avalúo de los immuebles descurarenta y tres, en veinticoho
coma a senta metros. El
avalúo de los immuebles descritos anteriormente asciende a la suma de OCHENTA
Y TRES MIL OCHOCIENTOS
OCHENTA Y CUATRO
DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
(USD \$ 8.3.88.40.0). drados: NORTE: con el lote (USD \$ 83.884,00). CUARTA: LIQUIDACIÓN Y CUARTA: LIQUIDACIÓN Y
ADJUDICACIÓN DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL.
Con las referencies expuestas en este instrumento y el
inventario realizado en la
cidasuala anterior, los compareclentes proceden a liquidar
la sociedad conyugal, declarando su expresa conformidad con el avaño constante
en la cidasuala tercera y
acuerdan que los bienes
descritos y singularizados en
la cidasuala Tercera de esta
escritura se adjudiquem
adjudiqu escritura se adjudiquen en su totalidad a la seño-ra Maritza Enelda Layedra Lavedra, VALOR TOTAL DE Layedra. VALOR TOTAL DE
LA ADJUDICACIÓN: asciende a la suma de OCHENTA
Y TRES MIL. OCHOCIENTOS
OCHENTA Y CUATRO
DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA
(USD \$ 83.884.00). QUENTA

de los siguientes linderos, dimensiones y superficie: SUPERFICIE: de quinientos

punto cincuenta metros cua

REVIS JUDI 600014

Procedimi CUANTIA 30 de Nov

DE LO DE P 30 de Novi 14h10: VIS

procesa el En la princ

de 18 de no

se tiene qu sentada e

por lo que trámite es cuencia, ce la misma y traslado al

CHRISTIA TRUMINO

TRUJILLO
tres días, a
al juramer
conformida
del Cádigo
Civil, se loc
to de la der

mediante

ACUERDO - Los compare-cientes de común acuerdo manifiestan su voluntad de solicitara uno de los señores Notarios del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, com-petente en razón de la materia, la aprobación de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, conforme dispone la Ley Notarial en su Artículo veintitrés numeral deleciocho, para que mediandieciocho, para que median-te el Acta respectiva, ordene

escritura en el Registro de la Propiedad.- NOVENA: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: En caso de surgir controver-sias en la aplicación del presente contrato, las par-tes renuncian domicilio y se someten a los jueces compe-tentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. Usted, Señor Notario se sevi-da presenta las dendes clássirá agregar las demás cláusu-las de estilo, para la plena validez del presente instrumento. -Firmado) Doctor Germán Fior Cisneros Abogado matrícula profesional número ocho mil trescientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los precep-tos tegales del caso; y, leida que les fue a los comparecienque les fue a los comparecien-tes integramente por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual

A.A./23641

Christian Eduardo Viera

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE

Trujillo ACTOR: Mayra Gabriela Proafio Aguirre DEMANDADOS: Christian Eduardo Viera Trujillo
JUICIO: Disolución de la
Sociedad Conyugal N° 1440-

REPUBLICA DEL ECUADOR ERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

XTRACTO

SCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE CIÓN DE NACYMEL CONSTRUCCIONES IES ELECTROMECÁNICOS S.A. POR EL IEL S.A. INGENIEROS CONTRATISTAS Y REFORMA DE ESTATUTOS

TES .- NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES NICOS S.A., se constituyó como "NATIVA CONSTRUC-RICAS COMPAÑIA LIMITADA", mediante escritura públiel Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el ada mediante Resolución No. 315 de 12/5/1975, e inscrita arcantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29/5/1975.

N Y APROBACIÓN - La escritura pública de cambio IN Y APHOBACION- La escritura publica de cambio de NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES NICOS S.A., por el de NACYMEL S.A. INGENIEROS y reforma de estatutios; otorgada el 27 de Octubre del tario Trigésimo Primero Suplente del Distrito Metropoli-e aprobada por la Superintendencia de Compañías, me-1 No. SC.IJ.DJC.Q.09.004900.

Comparece al otorgamiento de la escritura pública an-a Señor Sonia Sandra Zambrano Vera, en su calidad de tivo de la compañía, de estado civil casada, de nacionali-y domicillada en el Distrito Metropolitano de Culto.

ENOMINACIÓN REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLIperintendencia de Compañías mediante Resolución No. 304900 de 24 de Noviembre de 2009, aprobó el cam-ción de NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ción de NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTALES NICOS S.A. por el de NACYMEL S.A. INGENIEROS y la reforma de estatutos; ordenó la publicación del enda escritura pública, por tres días consecutivos, para ción de terceros respecto al cambio de denominación o en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de acto previo a su Inscripción.

OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público el minación de NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONMECÁNICOS 9.A. por el de NACYMEL S.A. INGENIESTAS, a fin de que quienes se creyeren con derecho a
scripción puedan presentar su petición ante uno de los
del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis
sede la fecha de la última publicación de este extracto y
el particular en conocimiento de la Superintendencia de
Jez que reciba la oposición o el accionante, notificará o
nel caso, a esta Superintendencia delmor del lámino de
el caso, a esta Superintendencia, dentro del lámino de
el caso, a esta Superintendencia, dentro del lámino de
el caso. n el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de es a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito ncia recalda sobre ella. Si no hubiere oposición o no sta institución en la forma antes indicada, se proced la referida escritura pública de la mencionada de los demás requisitos legales.

erida escritura pública, la compañía reforma, entre otros, ero y noveno de los estatutos sociales, los mismos que

// IERO. - DENOMINACIÓN. - La denominación de la socie-L S.A. INGENIEROS CONTRATISTAS."

/ENO.- DIRECCION DE LA COMPAÑÍA Y ADMINISimpañía estará dirigida y administrada por los siguientes a General de Accionistas; b) Presidente Ejecutivo; y c)

Dr. Oswaldo Rojas Huilca INTENDENTE JURIDICO

te el Acta respectiva, ordene la inscripción en el Registro de la Propiedad que corres-ponda, con el propósito de que los bienes adjudicados, sean de exclusiva propiedad de cada una de los compara-cientes. SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-Todos los gastos el impuestos que ocasiona-ce la presente escritura, serán por cuenta de la beneficiaria. SEPTIMA: Las partes aceptan expresamente el contenido de la presente escritura de liqui-dación por ser de seguridad de sus interesea. OCTAVA: La beneficiaria queda facul-tada a inscribir la presente escritura en legistro de secritura en le Registro de secritura en le Registro de secritura en la Registro de secritura en la Registro de secritura en la Registro de la Registro de la Registro de secritura en la Registro de la Registro de la Registro de secritura en la Registro de la Registro de la Registro de secritura en la Registro de la Regi

que deberá de los diari lación que ciudad de en cuenta señalado a señalado a: ción confer NOTIFIQUI Fernández Lo que llevo para los fi tienen de judicial par bre de 200 DR. FERN FACTOS Hay firma AC/71611/

Maritza Eneida Layedra

PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL

Sociedad Conyugai N 1440-2009-CVM TRAMITE: Especial OBJETO: Disolución de la

JUZG

SEQUN CITACIÓN A-LOREN JUICIO: ALIMENTIC DEMAND ELIZABE CUANTIA I TRAMITE E DEL 2009

PROVIDEN

DE LO CIV QUITO, 17 2009, las Una vez qu

to en pro

CERTIFICADO

Cúmpleme manifestar que el presente documento, es fiel copia del original, publicado el día Miércoles 9 de Diciembre del 2009; en la Edición Quito de la Revista Judicial; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.

Quito, 17 de Marzo del 2010.

Cordialmente,

Rocío Solís

DIARIO LA HORA